El Peñol, 27 de enero de 2026

ACTA DE ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO
Nro. 2611 C.S DE 2026

En la fecha se reunieron los señores **BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO,** mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.041.229.303 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P,** con NIT 811.031.582-1, nombrada mediante decreto 06 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión 006 del 01 de enero de 2024**,** en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará AAP E.S.P debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007**, MAURICIO GIRALDO MARIN,** con cédula número 1.041.230.447 de El Peñol, Director Operativo de la entidad, como integrantes del comité de contratación y como invitada **KATHERINE RESTREPO MONSALVE,** mayor de edad, identificada con cédula 39.358.099, asesora jurídica y **RUBY ANDREA HINCAPIE CANO** identificada con cedula de ciudadanía 1.041.234.015 contratista apoyo al área de contratación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1, con el fin de realizar la adjudicación de la solicitud privada de ofertas cuyo objeto es: suministro de tubería y accesorios para la ejecución del convenio interadministrativo N° CI-700-2025 cuyo objeto es: "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA" Previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución No 2640 AAP del 19 de enero de 2026, la empresa realiza apertura del proceso de contratación y justifica la misma.

2. Que mediante solicitud de fecha 19 de enero de 2026, se realizó invitación bajo la modalidad de selección de proveedores por solicitud privada de oferta (literal b artículo 11 del Manual de Contratación de la entidad) para la presentación de propuestas para la realización de contrato de suministro de tubería y accesorios para la ejecución del convenio interadministrativo N° CI-700-2025 cuyo objeto es: "DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL -GUATAPÉ, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 2 (TRANSVERSAL 2, CARRERA 16 Y CARRERA 20), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

3. Que dicha selección tuvo como fecha de apertura el día 19 de enero de 2026 y fecha para la presentación de propuestas el día 22 de enero de 2026 a las 5:30 pm.

4. Que, cerrado el proceso de solicitud privada de ofertas siendo las 5:30 pm del 22 de enero de 2026, se presentó un (1) proponente: **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S** identificado con Nit. 860.006.050-1.

5. Que teniendo en cuenta el cronograma establecido en la resolución N.º 2640 AAP del 19 de enero de 2026, se contempló realizar evaluación preliminar por parte de AAP E.S.P, así como se estableció el termino para subsanar.

6. Que el día 23 de enero de 2026, se realizó la evaluación preliminar establecida dentro del cronograma, donde se dejó establecido que se debía realizar subsanación al proceso y los documentos que se debían subsanar.

7. Que el día 26 de enero de 2026, la empresa **MEXICHEM COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit. 860.006.050-1, realiza la subsanación a las 11:04 am, encontrándose dentro del horario establecido en el cronograma de la resolución. 2640 del 19 de enero de 2026

8. Que los factores de evaluación establecidos en los estudios previos fueron los siguientes:

CRITERIOS	REQUISITOS	MEXICHEM COLOMBIA S.AS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
FACTOR JURÍDICO	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta),** se entenderá por menor precio la sumatoria del total de cada uno de los ítems del listado de precios unitarios	X	
	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante	X 2229: Fabricación de artículos de plástico n.c.p. 1399: Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	

		4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. El oferente aporta certificado en el que se evidencia las sedes de los establecimientos en el área metropolitana.	
	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	X	
	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado.	X	
	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas	N/A	
	Copia del RUT	X 2229: Fabricación de artículos de plástico n.c.p. 1399: Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 4663: Comercio al por mayor de materiales de	

		construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	
	Copia del documento de identidad	X	
	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar	N/A	
	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X	
	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.	X	
	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	X	
	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional.	X	
	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	
	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	

	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
FACTOR TÉCNICO	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de insumos relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	**CUMPLE** Aporta tres (03) contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de tubería y accesorios El proponente aporta: • Contrato N° 1-06-30100-1063-2016, con la entidad Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P, por valor de $5.136.250.000 • Contrato N.º CW136473, con la entidad Empresas Públicas de Medellín E.S.P, por valor de $ 1.229.046.617 • Contrato N.º CW13060, con la entidad Empresas Públicas de Medellín E.S.P, por valor de $ 10.861.308.839.	
FACTOR DE CALIDAD	**Certificado de conformidad**: Que los insumos a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas y ajustarse a la normatividad vigente en lo referente al suministro de agua potable y saneamiento básico (RAS 2017) y Resolución 501 del 04 de agosto de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minvivienda),	Aporta los certificados solicitados.	

FACTOR ECONÓMICO	**Mejor precio**: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta.	**CUMPLE** Se ajusta al presupuesto oficial. **Valor total de la cotización:** $ 109.532.454

9. Que, de acuerdo con los aspectos evaluados anteriormente, se recomienda adjudicar el presente proceso de contratación a la entidad **MEXICHEM COLOMBIA S.AS,** identificado con Nit N.º 860.006.050-1, representada legalmente por el señor **PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía 79.149.572, al ser la único oferente en presentar la propuesta técnica favorable a los intereses económicos de la entidad, teniendo en cuenta que la cotización se hizo en precios unitarios, sin superar el presupuesto oficial y subsanó la documentación solicitada.

10. Por lo expuesto, el comité de contratación de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol (Ant), procede a adjudicar el contrato al proponente **MEXICHEM COLOMBIA S.AS,** identificado con Nit N.º 860.006.050-1, representada legalmente por **PEDRO NEL GONZALEZ ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía 79.149.572, para lo cual dispone la comunicación de la presente decisión al proponente y se inicie el proceso de legalización contractual.

Para constancia firman: los intervinientes

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

MAURICIO GIRALDO MARIN
Director Operativo de AAP

KATHERINE RESTREPO MONSALVE
Asesora Jurídica

RUBY ANDREA HINCAPIE CANO
Contratista, apoyo contratación

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	ACTA DE ADJUDICACION	Código PGA-04-R07
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Revisado Por	Mauricio Giraldo Marín- Director Operativo supervisor	Mauricio Giraldo.
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	Beatriz Quinchía
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		